DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15047
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368154

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 15 de 2020	**HORA:**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11A Bis con 49 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:95425.76 Y1:96224.24 X2:95423.11 Y2:96220.40	
BARRIO:	La Merced Sur.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2	
UPZ:	54- Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38980	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el sector de la Carrera 11A Bis # 49 - 00 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1186 el 28 de diciembre de 2006 por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

En el marco del programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8392 el 29 junio de 2018, con el fin de actualizar y remplazar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-4475 del 01 diciembre de 2006, donde categoriza al sector de la referencia, como una zona verde con una condición de amenaza alta sin categorización de riesgo, como se observa en la Figura 1.

El Concepto Técnico CT-8392, recomendó no urbanizar la zona verde y destinar su uso como suelo de protección; así mismo, en el marco del proceso de mejoramiento integral de barrios, implementar las medidas de protección y estabilización del talud, por parte de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, con el fin de que no se amplíe la zona de amenaza alta, evitando la afectación a viviendas localizadas en la parte alta.

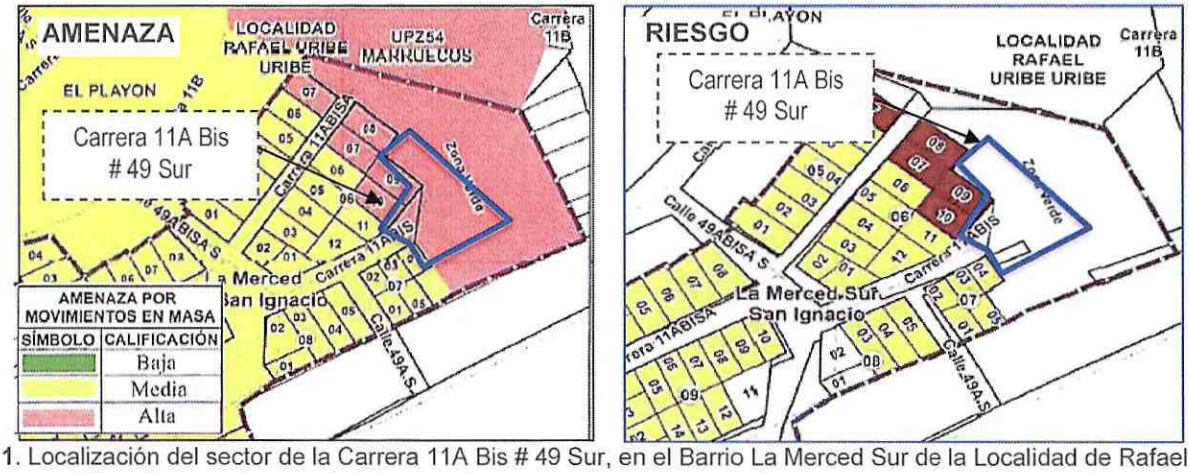


Figura 1. Localización del sector de la Carrera 11A Bis # 49 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del Mapa de Amenaza y Riesgo por movimientos en masa del CT-8392).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización del sector evaluado en la Carrera 11A Bis No 49 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

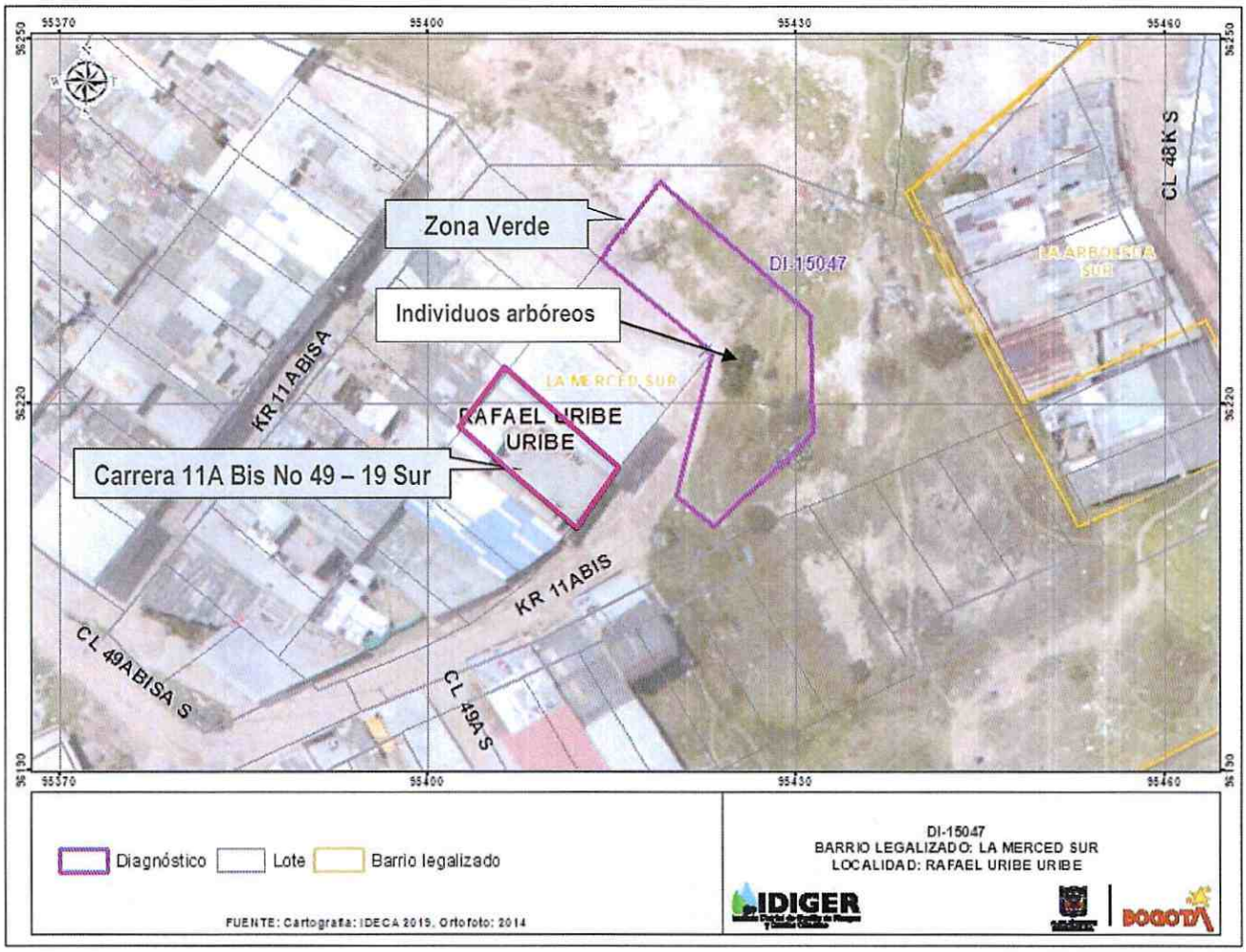


Figura 1. Localización del sector evaluado en la Carrera 11A Bis No 49 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5368154, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de noviembre de 2020, al sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el sector corresponde a una zona de pendiente media con vías de acceso sin pavimentar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual sobre la zona verde localizada en el sector de la referencia, la visita se realizó en compañía de personas de la comunidad. El sector de la referencia, corresponde a una ladera con una altura de 5 m e inclinación de 70° aproximadamente, conformada por limos arenosos de color amarillo de mediana plasticidad. En la ladera no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver Fotografías 1 y 2).

El evento fue activado, debido a la existencia de varios individuos arbóreos de tamaño medio localizado en la zona verde evaluada, el cual presentan una inclinación hacia el costado sur-occidental, el cual eventualmente podría caer sobre la vía de la Carrera 11A Bis, localizada al frente de la vivienda del predio de la Carrera 11A Bis No 49 - 19 Sur, (Ver Fotografías 3 y 4).

Adicionalmente se realizó inspección sobre el predio de la Carrera 11A Bis No 49 - 19 Sur, en compañía de una de las arrendatarias. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento. Al interior de la vivienda NO se observan daños relevantes en la estructura, presentando de manera general un buen estado de conservación, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de poda y cuido de los individuos arbóreos localizado en la zona verde de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur.



Fotografía 2. Vista del Sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Individuos arbóreos, localizado sobre la zona verde de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur.



Fotografía 4. Individuos arbóreos, localizado sobre la zona verde de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur, en el Barrio La Merced Sur.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur, en el Barrio La Merced Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Predio de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur.	Leonor Melo	Vivienda	Residencial.	3	Ninguno

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Perdida de la funcionalidad de la vía y de la zona verde localizada frente a la vivienda de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento de los árboles localizados en la zona verde de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, existe la posibilidad de que se presenten desprendimientos de las ramas o la inclinación de los individuos arbóreos sobre la Carrera 11A Bis.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Recomendación de restricción parcial de uso de la zona verde y de la vía de la Carrera 11A Bis localizada frente a la vivienda de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5368154

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
4120	15/11/2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Restricción de la Vía Vehicular, en un tramo de aproximadamente 20 m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas en el sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 00 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Carrera 11A Bis localizada frente a la vivienda de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado occidental del sector de la Carrera 11A Bis No 49 – 19 Sur, en el Barrio La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071